

C. ANUNCIOS PARTICULARES

AYLES-NORTE, SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACION

Anuncio de aprobación de Balance final y solicitud de cancelación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-3, b), del Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, regulador de las Sociedades Agrarias de Transformación, se hace público que la Asamblea general ordinaria y extraordinaria universal de «Ayles-Norte, SAT», número 2.133, domiciliada en Finca Ayles, Mezalocha (Zaragoza), ha aprobado, por unanimidad, en sesión del 6 de abril de 1994 la disolución de la Sociedad, la aprobación del Balance final y la solicitud de cancelación en el Registro General de SAT, así como la fusión con la Sociedad Anónima «Abrera, S. A.», mediante la absorción por ésta de «Ayles-Norte, SAT», con transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la absorbente y sucesión de ésta, a título universal, en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

7 de abril de 1994.—Federico Ramón Usán, Presidente de la Junta Rectora.—19.579.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

Convocatoria Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración de la institución, en sesión celebrada el día 24 de marzo de 1994, acordó convocar Asamblea general ordinaria correspondiente al primer semestre de 1994, a celebrar en la sede social de la entidad (Centro de Exposiciones y Congresos, calle San Ignacio de Loyola, número 16), en Zaragoza, el día 7 de mayo de 1994, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta horas, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.—Confección de la lista de asistentes para la comprobación del quórum y constitución de la Asamblea general.

Segundo.—Nombramientos de Interventores del acta.

Tercero.—Informe del Director general de la institución.

Cuarto.—Informe del Presidente de la institución.

Quinto.—Propuesta de aprobación de las cuentas anuales y cuentas anuales consolidadas de la entidad para el ejercicio anual, terminado el día 31 de diciembre de 1993 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión y la correspondiente aplicación de resultados del ejercicio de 1993, previa consideración de los informes de auditoría externa y de la Comisión de Control.

Sexto.—Propuesta de aprobación de la gestión del gasto de la Obra Benéfico-Social en 1993 y presupuesto de la misma para el año 1994.

Séptimo.—Otros asuntos y propuestas sometidos a la consideración de la Asamblea general.

Zaragoza, 25 de marzo de 1994.—El Presidente del Consejo de Administración, José Luis Martínez Candial.—19.581.

INSTITUTO DE CREDITO OFICIAL

18.ª emisión obligaciones ICO, mayo 1989

Aviso

El Instituto de Crédito Oficial, Sociedad Estatal, con domicilio en Madrid, paseo del Prado, número 4, pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones de esta emisión que de acuerdo con los puntos II.3.4 y II.3.8 del folleto de emisión, pueden ejercitar las siguientes opciones, en las fechas que se señalan:

A) Amortización voluntaria:

A partir del 12 de mayo de 1994, se procederá a su reembolso voluntario, al precio de la par, es decir, a 1.000.000 de pesetas por cada valor. Los tenedores de esta emisión que opten por la amortización de los valores de esta emisión deberán comunicarlo a las entidades depositarias de los mismos y éstas a la entidad encargada del Servicio Financiero de la emisión, Confederación Española de Cajas de Ahorros, en el plazo comprendido entre el 11 de abril y el 6 de mayo próximo, ambos inclusive.

Los valores para los que, transcurrido este período, no se haya solicitado la amortización mantendrán en principio su vigencia hasta el 12 de mayo

de 1999 fecha de vencimiento final de la emisión a no ser que el emisor ejercite su opción de amortizarlos anticipadamente, de acuerdo con el punto II.3.4 del folleto informativo, el día 12 de mayo de 1996.

Las presentaciones de los valores amortizados deberán efectuarse por las entidades adheridas de acuerdo con lo establecido en la Normativa de anotaciones en Cuenta (Real Decreto 116/1992), con arreglo a las siguientes características:

Código valor: 00013018; vencimiento: 12 de mayo de 1994.

El reembolso correspondiente a la amortización de los valores se hará efectivo a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, C.E.C.A., que actuará como entidad pagadora.

B) Ampliar hasta el doble de la suscripción:

Los tenedores de las obligaciones de esta emisión que no ejerciten su derecho a la amortización anticipada señalada en el punto A) y que deseen ejercitar su derecho a suscribir nuevos valores hasta un importe igual al de los valores poseídos, en las mismas condiciones de la emisión, con un precio de suscripción del 101,50 por 100 del valor nominal, deberán comunicarlo a las entidades depositarias en el plazo señalado en el apartado A) del presente anuncio, siendo condición indispensable ostentar a la fecha de ejercicio de la presente opción la calidad de tenedor de los valores de la emisión de fecha 12 de mayo de 1989. Estos nuevos valores tendrán la misma fecha de amortización final que los originales de la emisión que se amplía, esto es, el 12 de mayo de 1999.

Las entidades depositarias presentarán ante la entidad pagadora encargada del Servicio Financiero de la Emisión entre los días 11 de abril y 6 de mayo y ésta, a su vez, al emisor con fecha 12 de mayo de 1994 relación de los nuevos suscriptores e importe de la suscripción que se amplía, certificando que corresponde a tenedores de obligaciones que reúnan los requisitos señalados en el párrafo primero de este apartado B).

La liquidación de esta suscripción se efectuará con fecha valor del referido día 12 de mayo de 1994 a través de la entidad pagadora Confederación Española de Cajas de Ahorros quedando los fondos en tal fecha a disposición del Instituto de Crédito Oficial.

Madrid, 7 de abril de 1994.—El Director financiero comercial, Luis Miralles García.—19.571.